

RESOLUCIÓN EXENTA N° 390

CHILE CHICO , 30 de Agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto N°17, de fecha 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- La necesidad de contratar el transbordo de vehículo institucional PPU GSBB-54, en los días y tramos que a continuación se detalla:

- 30 de junio de 2023, tramo Chile Chico-Puerto Ingeniero Ibáñez-Chile Chico.

Según consta en solicitud de adquisición N° 09 de fecha 28 de junio de 2023, de Encargado de Gobierno en Terreno de esta Delegación Presidencial Provincial.

2°.- La necesidad de contratar la adquisición de pasajes para funcionarios de esta Unidad de Gobierno Interior, en los días y tramos que a continuación se detallan:

- 06 pasajes, día 30 de junio de 2023, tramo Chile Chico-Puerto Ingeniero Ibáñez.

- 05 pasajes, día 30 de junio de 2023, tramo Puerto Ingeniero Ibáñez-Chile Chico.

Según consta en solicitud de adquisición N° 09 de fecha 28 de junio de 2023, de Encargado de Gobierno en Terreno de esta Delegación Presidencial Provincial.

3°.- Que según consta de las facturas que se han tenido a la vista, el monto total de cada una de estas contrataciones no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, se han efectuado fuera del sistema de información establecido en los cuerpos legales antes citados.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al proveedor que se indica los montos que se señalan:

N°	Proveedor	Factura N°	Monto
1	Ricardo Alexis Vidal Castro Rut: 12.731.763-1	10224.-	\$40.700.-
2	Ricardo Alexis Vidal Castro Rut: 12.731.763-1	677.-	\$26.400.-

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a las asignaciones; 4.02.22.808 "Otros Gastos de Traslado" Programa Gobierno en Terreno, 4.02.22.805 "Pasajes Dentro del País" Programa Gobierno en Terreno; del presupuesto asignado a esta Delegación Provincial para el año 2023.

Anótese y archívese.



Cristobal Eduardo Barceló Veas
Delegado Presidencial Provincial de General
Carrera



30/08/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xGfoxBiBIUjwdzhF67Ocg==

SNP/vvt

ID DOC : 20324813

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Asesoría Comunicacional
4. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
5. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Gabinete
6. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS